EL MEDIO AMBIENTE URBANO
PROTECCION ESPECIAL

Medidas para elevar la calidad de vida del futuro modelo territorial

En línea con la actual política ambiental europea, el Nuevo Plan General defiende la integración de los criterios ambientales en todas sus propuestas de ordenación y la inspiración de aquéllos en las determinaciones normativas. Una importante premisa que supondrá la aplicación de diversas medidas dirigidas, fundamentalmente, a reducir la contaminación atmosférica y el consumo energético, crear un sistema interconectado entre los espacios naturales y las zonas verdes y mejorar la accesibilidad peatonal.

Texto: TERESA SANCHEZ-FAYOS CALABUIG.
Geógrafa. Asesor Técnico de la OMP.
SILVIA VILLACAÑAS BEADES.
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos. Asesor Técnico de la OMP.
Fotos: INCAFO.

El planeamiento urbanístico persigue objetivos más amplios que los que puedan entenderse en una interpretación estrecha del concepto de urbanismo. Así lo ha comprendido desde hace tiempo la doctrina urbanística y la jurisprudencia, que repetidamente se ha pronunciado a favor de incluir la conservación de la naturaleza entre los fines de la planificación urbanística. De la misma manera, los planteamientos de la actual política ambiental europea (expresados a través del art. 130 R del Tratado de la Unión), establecen que las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrase en la definición y en la realización de las demás políticas de la Comunidad Europea.

Asumiendo este principio, el NPG considera que los criterios ambientales no deben quedar reservados a un capítulo concreto, sino que tienen que pasar a formar parte del conjunto de las propuestas de ordenación del mismo e inspirar todas su determinaciones normativas. De esta forma, el contenido del título dedicado a la protección del medio ambiente de las normas urbanísticas y las acciones específicas del programa de actuación, se reducen a aquellas determinaciones y propuestas que no tienen cabida en el resto del Plan y poseen entidad suficiente para merecer un tratamiento específico.

En este contexto, se ha considerado que la autoevaluación ambiental del Nuevo Planeamiento es el instrumento más eficaz para incorporar los criterios de protección ambiental a las fases previas del proceso de planificación. Conforme a lo regulado en el Proyecto de Propuesta de Directiva comunitaria, relativa a la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente de las políticas, planes y programas.

Evaluación Estratégica

Las referencias normativas existentes en nuestro país para efectuar evaluaciones de impacto ambiental en los instrumentos de ordenación urbanística son realmente escasas, y salvo excepciones singulares no se contemplan supuestos obligados de llevar a cabo estudios sobre este tema en el planeamiento. Por tanto, la Evaluación Estratégica Ambiental (EEA) constituye el

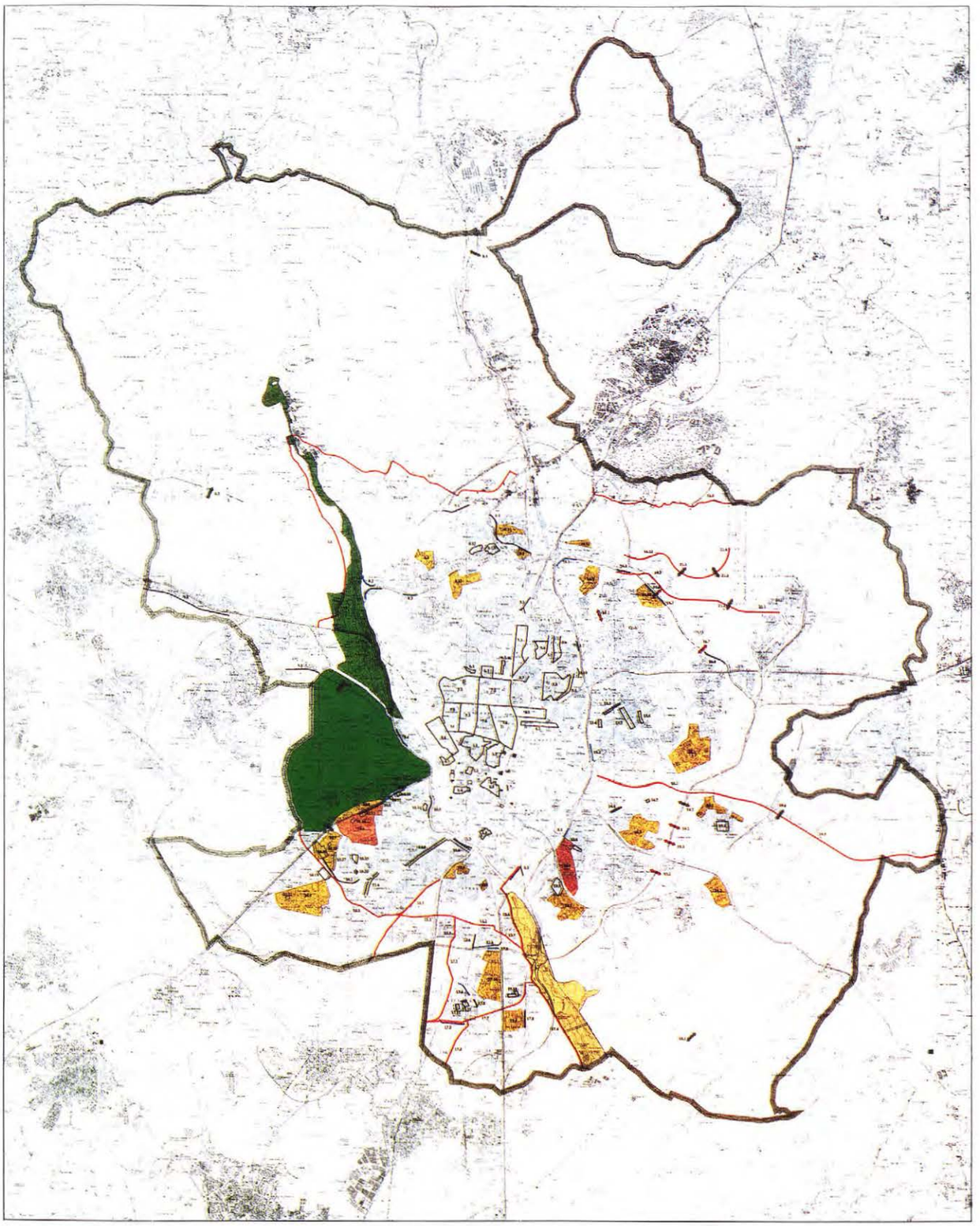

resultado de un compromiso voluntario en el proceso de revisión del Plan General. Su objetivo principal es poder anticipar, y en lo posible prevenir en las primeras etapas del citado proceso, los impactos negativos de los proyectos que está previsto desarrollar.

En esta Evaluación Estratégica Ambiental se diferencian dos fases. La primera, tiene por objeto determinar cuales son las repercusiones claves para el medio ambiente del nuevo modelo territorial que planteaba el documento de Avance, y que se formalizó en el Informe de Evaluación Estratégica Ambiental. La segunda persigue elaborar un conjunto de medidas correctoras y protectoras que se agrupan en torno a dos propuestas: por un lado, un conjunto de acciones concretas – para aplicar a la ordenación de los nuevos desarrollos del NPG – , capaces de minimizar los posibles impactos sobre los factores ambientales más destacados. Y por otro, realizar una propuesta, sin duda de mayor alcance, basada en la integración en el cuerpo normativo del Plan General de Estudios de Incidencia Ambiental, los cuales realizarán una evaluación detallada y una corrección sobre posibles impactos ambientales.

Entre los que se deducen del informe de la EEA, destacan por su importancia la agresión del tráfico en términos de consumo energético y contaminación

atmosférica, la conexión entre los espacios naturales y las zonas verdes y por último, los impactos directos e indirectos que han ido surgiendo como consecuencia de los nuevos desarrollos que han aparecido en la ciudad.

Agresión del tráfico

Los cambios en las pautas de movilidad, analizados en el horizonte del año 2001 y comparando los escenarios derivados del Nuevo Plan General y los del 85, presentan como resultados más relevantes una disminución del número de viajes en vehículo privado a la almendra de Madrid, y un aumento de los viajes generados y atraídos por la periferia urbana del municipio debido a la localización de población y de actividades en los nuevos asentamientos. De igual forma se aprecia una reducción de la intensidad del tráfico en las penetraciones a Madrid por las carreteras radiales, así como una disminución de la longitud media de los viajes debido a un modelo más compacto de ciudad. A su vez, estas pautas de movilidad se reflejan en las diferencias de emisión de contaminantes de cada uno de los escenarios. Por ejemplo, y en líneas generales, se observa que la emisión disminuye bastante en los distritos del centro y sur del municipio de Madrid, mientras que aumenta en el norte y sureste de la periferia urbana.

Por otra parte, la Evaluación Estratégica Ambiental estima que el previsible aumento de la velocidad de circulación tras la ampliación de la capacidad de la red viaria principal de Madrid, y la mejora de su gestión incorporando plataformas reservadas en los principales accesos a la ciudad, reducirá considerablemente la emisión de CO_2 y VOC.

Asimismo, la citada Evaluación se plantea disminuir de manera cuantiosa el número de viajes en vehículo privado a través de una modificación del reparto modal que compense el aumento de movilidad previsto para el 2001.Un objetivo que se puede conseguir ampliando el sistema de transporte colectivo a través de la red ferroviaria de cercanías, de la red de Metro y también de autobuses interurbanos, diseñando al mismo tiempo un sistema eficaz de intercambiadores modales que facilitarán el trasvase de viajes del modelo individual al colectivo.

A la hora de adoptar medidas concretas para la disminución localizada de la contaminación, fundamentalmente de CO_2, el NPG plantea, en áreas especialmente sensibles como puede ser el Centro Histórico de la ciudad, unos esquemas de ordenación basados en el concepto de templado del tráfico. Estos, además de encontrarse recogidos en las propuestas de ordenación del Area de Planeamiento Específico del Centro Histórico, podrán aplicarse en otros ámbitos de Madrid que así lo requieran mediante Planes Especiales de Adaptación de la Vía Pública.

Espacios naturales

La importancia que alcanza en el Nuevo Plan General la conexión entre los espacios naturales y las zonas verdes, estriba en que Madrid, dentro del sistema de grandes ciudades españolas y europeas, es una metrópoli singular desde la perspectiva de la riqueza natural y la biodiversidad, pues posee en su entorno inmediato espacios naturales de extraordinario valor.

Ante esta circunstancia, se estima necesario que todos los enclaves naturales y zonas verdes del término municipal formen un gran sistema interconectado. Los principales problemas de conexión entre espacios naturales y zonas verdes que el NPG propone resolver son los siguientes: Monte de El Pardo – Soto de Viñuelas, Parque de Valdebebas – Parque Juan Carlos I, Cuña verde de Moratalaz – espacios verdes al oeste de Vicálvaro, franja de conexión Jarama – Parque Lineal del Manzanares – Arroyo de la Gavia y Cuña Verde Latina – Casa de Campo.

Un análisis sobre los impactos directos e indirectos de los nuevos desarrollos contemplados en el modelo del Avance, permiten reconocer cuales son más perjudiciales en cada una de las unidades ambientales y proponer medidas correctoras. Para ello, el medio físico del término municipal de Madrid se ha dividido en un conjunto de unidades ambientales caracterizadas por los atributos del medio natural y por el uso humano del territorio. En los suelos urbanizables incorporados, tales medidas tienen un carácter corrector y un alcance muy limitado. Por tanto, cabe indicar que las principales recomendaciones que el Nuevo

PLAN EN EL MANZANARES: TRAMO SUR (IZDA.) Y TRAMO NORTE (DCHA.)

La Casa de Campo es una de las principales tramas verdes de Madrid.

Plan General recoge de la EEA se refieren a las unidades ambientales cuyo suelo está clasificado como urbanizable programado o no programado, y que están dirigidas a crear espacios de entidad suficiente como para permitir una reforestación del sureste del municipio, a establecer densidades moderadas en la transición hacia los términos municipales colindantes y a respetar los elementos naturales más valiosos.

Puesto que el Nuevo Plan General se concibe como un proceso continuo y progresivo de planeamiento, un instrumento de gran eficacia preventiva es exigir diversos procedimientos específicos de autoevaluación ambiental a sus propios elementos de desarrollo. Las evaluaciones ambientales propuestas tienen un claro carácter interno, pues las referencias normativas de nuestro país no contemplan los instrumentos de planeamiento entre los supuestos obligados para realizar Estudios de Impacto Ambiental. El Plan General propone tres tipos de comprobaciones: la Evaluación Estratégica en las revisiones del NPG; el Estudio de Incidencia Ambiental para los Programas de Actuación Urbanística y los Planes Parciales y Especiales de importancia relevante; y el Estudio de Incidencia Ambiental en la implantación de usos tolerados y subordinados.

Niveles sonoros

De igual forma, se pretende prevenir situaciones originadas por el tradicional olvido del factor ruido a la hora de planificar. En este sentido, se propone intervenir en los nuevos crecimientos mediante criterios de ordenación que consideren el ruido como uno de los condicionantes en la distribución de los usos del suelo. Así, en la ciudad consolidada se quieren garantizar unos niveles sonoros adecuados, estableciendo que en las zonas donde los límites sean sobrepasados, la actuación municipal introducirá medidas correctoras específicas mediante la declaración de Zona de Actuación Acústica. Entre aquéllas destacan los Planes Especiales de Adaptación de la Vía Pública. Así sería posible introducir diversos criterios acústicos que podrían materializarse en la canalización de tráficos de paso o delimitación de calles de coexistencia.

Ante los efectos nocivos que la energía produce sobre el medio ambiente, el NPG, cuyo horizonte temporal es indefinido, no puede por menos que incorporar el ahorro de energía entre sus principales objetivos. Por eso, las normas urbanísticas hacen una mención especial a incentivos y medidas de fomento para el ahorro energético en diferentes estadios del desarrollo de la edificación, partiendo de la premisa del cumplimiento mínimo de la normativa sectorial municipal y supramunicipal.

En materia de residuos, la propuesta del NPG se centra en atribuir un valor de uso positivo a los residuos inertes para utilizarlos en la construcción de nuevas infraestructuras viarias.

Programa de acciones

Las aportaciones que el NPG realiza para la mejora del medio ambiente urbano, se complementan con otras acciones que contribuyen, a escala más local, a resolver problemas ambientales. Entre ellas figuran los Planes Especiales sobre Promoción de la Accesibilidad, Supresión de Barreras y Adaptación de la Vía Pública, dirigidos a reducir el impacto ambiental, social y económico, y los Planes de Mejora de la Calidad Ambiental en dieciocho barrios periféricos de bloques abiertos, pensados para mejorar el tratamiento de los espacios no edificados. Completan el conjunto de Planes Especiales los relativos a las propuestas de actuación en tres parques singulares: Casa de Campo y Parques Lineales del Manzanares en sus tramos norte y sur.

Junto a estos planeamientos, se han programado accciones de mejora de la accesibilidad peatonal mediante pasarelas, reordenaciones de cruces, o peatonalizaciones, en relación con viarios fundamentales como la M-40. También se han incorporado acciones de integración del ferrocarril, así como varias correcciones acústicas en algunos tramos de la M-30 y M-40, la creación de itinerarios para bicicletas en los distritos más periféricos que comuniquen entre sí los principales parques singulares, y acciones de conexión entre zonas verdes y espacios libres. En relación con éstos, se propone calificar nuevos espacios libres en el suelo urbano, de 17.6 millones de m^2 y 3.8 millones de m^2 en el suelo urbanizable incorporado. Además, y a nivel de parques singulares, el Nuevo Plan propone la creación del futuro Parque de Valdebebas, de más de 800 Ha. de superficie en los distritos de Hortaleza y Barajas, y el futuro Parque Forestal del Sureste, de más de 1.500 Ha. al este de los desarrollos de Vicálvaro y Vallecas.

El Plan estima necesario que todos los enclaves naturales y zonas verdes formen un gran sistema interconectado.

PROPUESTA DE ORDENACION DE LA CASA DE CAMPO

Zona de Uso Extensivo
Zona de Uso Intensivo

EQUIPAMIENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y AMBIENTALES

Museo de la Casa de Campo (Palacio de Vargas)
Recuperación de los Jardines de Felipe II
Vivero Educativo y Arboretum Jardín de los Olores y Jardín de los Sabores
Itinerario Histórico
Reconstrucción de la Casa de Vacas
Centro de Observación de Avifauna
Itinerario Faunístico
Itinerario Botánico
Mirador de interpretación del paisaje

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

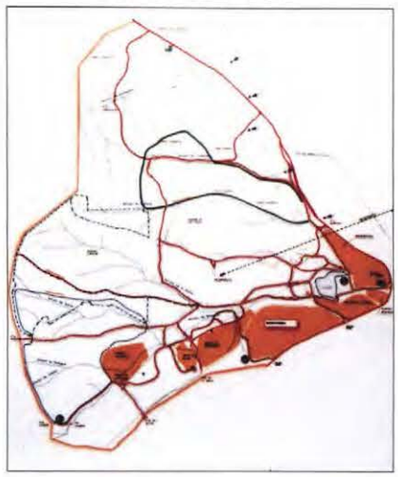

Circuito de footing
Circuito de bicicletas
Areas de entrenamiento para la tercera edad
Itinerario de carros de caballos
Centro de información principal
Casetas de información
RECINTO FERIAL